



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS MODULARES PREFABRICADAS PARA EL
ACCESO A AUTOBUSES URBANOS

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los trabajos necesarios para el diseño, suministro, transporte e instalación de seis plataformas modulares, en sendas paradas, para el acceso de personas usuarias al autobús urbano que conformará la nueva Línea (denominada Línea 0) de transporte público colectivo de Pamplona.

El contrato comprende todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de la actuación, incluyendo el diseño, fabricación o suministro, transporte, ejecución de anclajes, montaje, medios auxiliares, señalización, gestión de residuos, protección del entorno, ensayos, documentación final y limpieza.

Las soluciones ofertadas deberán ser completas y funcionales. La oferta deberá permitir a la Administración conocer con suficiente precisión las características, prestaciones, materiales, sistema estructural, anclajes y condiciones de mantenimiento de las plataformas propuestas.

2.- AGENTES

Promotor: Ayuntamiento de Pamplona.

Unidad Gestora: Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y EMPLAZAMIENTO DE LAS PARADAS

La nueva línea de transporte público (Línea 0), gestionada por el Ayuntamiento de Pamplona en colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, operará mediante un autobús eléctrico de 9 metros de longitud (6 metros aproximadamente entre puertas) y un recorrido circular que transcurre por el Casco Antiguo, Ensanches y barrio de Santa María la Real.

Alguna de las paradas que efectuará esta línea a lo largo de su recorrido (3 de ellas: Plaza de San Francisco, calle Mayor y Plaza de Recoletas) se ubican en calles de plataforma única sin banda de aparcamiento, en donde se debe resolver la accesibilidad de las personas usuarias al autobús mediante soluciones consistentes en la elevación de andén.



Por otro lado, existen otras tres paradas (Plaza de la Cruz, calle Mutilva baja y calle Aoiz) en donde el autobús desembarcará y recogerá a las personas usuarias deteniéndose en el carril de circulación, con lo cual, y ante la existencia de banda de aparcamiento en el margen derecho, sentido de la marcha, es necesario el avance de acera ocupando la superficie necesaria.

Con objeto de resolver estas cuestiones, el Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona opta por una solución basada en la instalación de plataformas modulares prefabricadas que faciliten las operaciones de espera, subida y bajada del autobús desde un andén elevado respecto de la rasante de la calzada en donde se produzca la parada de dicho autobús.

La solución de plataformas modulares prefabricadas se motiva por el carácter de prueba piloto de esta línea, de tal manera que se permita tanto la reubicación como la eliminación de alguna de las paradas, si fuera necesario.

Así, las ubicaciones de estas seis paradas en donde se deben instalar las plataformas modulares prefabricadas son las siguientes:

1.- Plaza San Francisco (Casco Antiguo). Junto a acceso a parking subterráneo (Coordenadas: 42°49'00.1"N 1°38'46.0"W)





Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
MOVILIDAD
Movilidad

PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO ETA
MUGIKORTASUNEKO ALORRA
Mugikortasuna

2.- Calle Mayor. Junto a acceso a Palacio del Condestable (Casco Antiguo). (Coordenadas: 42°49'05.6"N 1°38'44.1"W)



3.- Plaza de Recoletas. (Casco Antiguo). (Coordenadas: 42°49'01.5"N 1°38'57.2"W)





Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
MOVILIDAD
Movilidad

PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO ETA
MUGIKORTASUNEO ALORRA
Mugikortasuna

4.- Plaza de la Cruz. Frente a c/Bergamín nº 17. (Segundo Ensanche). (Coordenadas: 42°48'42.5"N 1°38'26.1"W)



5.- Calle Mutilva Baja nº 19. (Santa María la Real). (Coordenadas: 42°48'22.7"N 1°38'01.7"W)





6.- Calle Aoiz. (Intersección con calle Olite). (Coordenadas: 42°48'35.7"N 1°37'58.8"W)



4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS SUMINISTROS

Se suministrarán seis plataformas modulares prefabricadas nuevas, destinadas a la espera, subida y bajada de personas usuarias de la Línea 0 de transporte público, las cuales serán instaladas en las ubicaciones señaladas en el apartado anterior.

Las características específicas de estas plataformas serán las siguientes:

- Serán modulares, de sencillo montaje y desmontaje, permitiendo la reversibilidad de las mismas y minimizando la obra civil necesaria para su instalación.
- Construidas en materiales plásticos reciclables, de elevada vida útil.
- Diseñadas para soportar las cargas necesarias, incluso las posibles colisiones de los neumáticos del autobús. El pavimento de las plataformas cumplirá las condiciones de resbaladicidad, reflectancia y accesibilidad exigidas en la normativa vigente. En concreto, los módulos que conforman las paradas deben ser tales que conformen una banda de advertencia en el frente y una banda direccional perpendicular a la anterior.
- La cota de la rasante superior de estas plataformas estará elevada entre 10 y 15 cm respecto de la rasante de la calzada en donde se produzca la parada del autobús.



- La disposición de las plataformas permitirá la parada del autobús en paralelo al frente de las mismas, en una longitud equivalente a la distancia entre puertas del autobús (6 metros), sin que este se tenga que desviar su trayectoria (parada del autobús en carril)
- El diseño de las plataformas, su pavimento, colores, etc. debe adaptarse al entorno y tener una alta calidad estética.
- El sistema de anclaje debe asegurar la correcta estabilidad de las plataformas y evitar el mayor número de afecciones en el entorno. Así mismo, en cuanto que las plataformas a instalar en calle Mayor y Plaza de Recoletas serán desmontadas y montadas por los servicios municipales en las fiestas de San Fermín, los anclajes a colocar en esta deben permitir estas operaciones.
- Las plataformas deben incluir en sus componentes elementos reflectantes y, además, incluir algún tipo de elemento de balizamiento (bolardos, delineadores verticales de tráfico, etc.)
- Las plataformas que se deben instalar sobre banda de aparcamiento se configurarán como paradas avanzadas completas, ocupando la plataforma la totalidad de la anchura de dicha banda, excepto las de calle Aoiz y calle Mutilva Baja, las cuales se configuran como paradas semi avanzadas (ocupan la mitad de la anchura de la banda de aparcamiento)
- En las paradas en las cuales la plataforma no está adosada a una acera existente (Plaza San Francisco, calle Mayor y Plaza de Recoletas) las plataformas deben disponer de una rampa de acceso de características similares al resto de componentes de la plataforma, en cumplimiento de todas las condiciones y especificaciones existentes en la normativa vigente.
- La disposición de las plataformas y sus componentes debe permitir la correcta circulación de las aguas pluviales de esorrentía.
- Las plataformas deben disponer de módulos que permitan el acceso a arquetas de servicios sobre las que se disponga la plataforma, si fuera el caso.



5.- DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Es objeto del presente contrato el diseño específico de estas seis plataformas, en cumplimiento de lo especificado en el presente pliego y en la oferta técnica presentada por la empresa que resultase adjudicataria.

Este diseño deberá quedar completamente definido en la memoria que debe preparar la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato. Esta debe incluir, como mínimo, la siguiente documentación técnica:

- Planos de despiece y modulación: Planos a escala de cada parada tipo indicando la disposición exacta de las piezas principales, piezas perimetrales, piezas de ajuste y rampas de transición a la acera. Al menos deberán tener la siguiente información:
 - Longitud total y longitud de cada vano.
 - Anchura total y anchura útil de paso.
 - Cotas y pendientes longitudinal y transversal.
 - Secciones y geometría de todos los elementos estructurales.
 - Sistema estructural y esquema resistente.
 - Sistema de apoyo, cimentación y anclaje.
- Configuración específica: Definir la modalidad de parada; Extensión de acera, isla, etc. detallando cómo se resuelve el flujo peatonal, tráfico rodado y ciclista.
- Ficha técnica de los materiales: Certificados que acrediten que el material cumple con propiedades de dureza, resistencia al desgarró, y una resistencia al deslizamiento mínima de Clase 3 ($R_d > 45$) según las exigencias de exteriores del CTE.
- Plan de Instalación y Desmontaje: Este apartado deberá incluir al menos la siguiente información:
 - Metodología de montaje y anclaje: Detalle de las fijaciones mecánicas al pavimento actual y las transiciones (rampa abatible a la acera) para evitar tropiezos.
 - Cronograma y afección al tráfico: Al ser provisionales por obras o desvíos, el licitador debe presentar un plan de trabajo detallando el tiempo de ejecución por parada.
 - Plan de desmontaje, acopio y reversibilidad: Documentación que describa el proceso para retirar el sistema sin dañar el pavimento original, así como el procedimiento de paletizado, transporte y almacenamiento para futuros usos por parte del Ayuntamiento.



La empresa adjudicataria deberá acreditar documentalmente, tras la instalación de las plataformas, el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y de cualquier otra índole indicadas en la memoria.

A modo orientativo y a efectos del cálculo del precio del contrato, el Servicio de Movilidad estima las siguientes dimensiones de las plataformas objeto de este contrato (excluyendo rampas de acceso):

- Plaza San Francisco: 6,00 m * 2,00 m.
- Calle Mayor: 6,00 m * 2,00 m.
- Plaza de Recoletas: 6,00 m * 2,00 m.
- Plaza de la Cruz: 10,00 m * 2,00 m.
- Calle Mutilva Baja: 10,00 m * 2,00 m.
- Calle Aoiz: 12,00 m * 1,60 m.

En todo caso, las dimensiones definitivas de cada una de las plataformas serán las indicadas en la memoria que debe elaborar la empresa adjudicataria.

6.- NORMATIVA Y CUMPLIMIENTO

Las plataformas y su instalación deberán cumplir la legislación, reglamentación y normativa técnica que resulte de aplicación a la actuación, a los productos empleados, al uso previsto y a las condiciones del emplazamiento.

- Normativa estatal, foral y municipal de accesibilidad que resulte aplicable.
- Reglamentación y normativa técnica aplicable al diseño y cálculo a los productos de construcción empleados.
- Normas UNE-EN aplicables a los materiales empleados, clasificación, productos y tratamientos.
- Normas y especificaciones aplicables a los elementos metálicos, uniones, protección frente a la corrosión y anclajes.
- Normativa aplicable a pavimentos y determinación de su comportamiento frente al deslizamiento.



- Normativa de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.
- Demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación durante la ejecución.

La empresa adjudicataria deberá identificar en su memoria técnica las normas concretas utilizadas para el diseño y cálculo de la solución ofertada. No se considerará suficiente una referencia genérica a 'cumplimiento de normativa'.

Cuando un producto esté sujeto a marcado CE, Declaración de Prestaciones u otra documentación reglamentariamente exigible, esta deberá aportarse en las condiciones establecidas por la legislación aplicable, tras la instalación de las plataformas.

7.- PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato incluye:

- Reunión preparatoria con el personal técnico de la Unidad Gestora.
- Diseño de las plataformas y de la disposición de las mismas y elaboración de la memoria técnica.
- Preparación de accesos y señalización de la zona de trabajo.
- Impedimento de acceso de usuarios durante las operaciones.
- Protección del entorno para evitar afecciones.
- Transporte y suministro de las plataformas.
- Replanteo con el visto bueno de la propiedad.
- Ejecución de anclajes que resulten necesarios.
- Colocación y montaje completo de las plataformas.
- Ensayos y comprobaciones necesarios.
- Gestión de residuos.



- Limpieza final del espacio y de sus inmediaciones.
- Entrega de la documentación final indicada en este pliego.

8.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

El presupuesto previsto para las prestaciones en las condiciones descritas en el presente documento asciende a la cantidad indicada en el presupuesto de licitación.

9.- PLAZOS E HITOS DEL CONTRATO

Se establecen los siguientes hitos parciales:

- Semana 1: Reunión in situ preparatoria con el personal técnico municipal, elaboración de la memoria técnica con la solución propuesta y validación por parte de la Unidad Gestora de dicha propuesta.
- Semana 2 a 6 (inclusive): Producción y fabricación de las plataformas.
- Semana 7 y 8: Replanteo, instalación y montaje de las plataformas, entrega a Unidad Gestora de certificados y documentación final necesaria, comprobación y validación del suministro y formalización del acta de recepción.

10.- GESTIÓN DE RESIDUOS

El adjudicatario será responsable de la retirada y correcta gestión de todos los residuos generados durante los trabajos.

Se cumplirá la normativa vigente en materia de residuos de construcción y demolición, se gestionarán los residuos conforme a la legislación aplicable y se entregará a la Administración la documentación que acredite que los residuos producidos han sido gestionados o entregados a una instalación de valoración para su tratamiento por gestor autorizado, en los términos establecidos en la legislación.



11.- SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y adoptar las medidas necesarias para proteger a trabajadores, usuarios y terceros.

La empresa adjudicataria deberá presentar junto con la memoria técnica un documento de gestión preventiva de la obra. Quedarán definidos los riesgos de la obra y las medidas de protección a adoptar. Así como el vallado y los espacios dedicados de acopio de material.

Dado que los trabajos a realizar NO están contemplados dentro del R.D. 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y más concretamente a lo dispuesto en el R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y entendiendo que el Ayuntamiento de Pamplona ejerce como empresario principal y titular de las instalaciones objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá, antes del inicio de los trabajos:

- Presentar una Evaluación de Riesgos Laborales que contemple los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, así como las Medidas Preventivas para eliminar y/o minimizar dichos riesgos.
- Documento de gestión preventiva de la obra en el que se establezca cómo se aplicará la prevención de riesgos laborales durante la ejecución de la obra en el espacio público con las medidas concretas a adoptar.
- Presentar la documentación de seguridad y salud de empresa y trabajadores.
- En caso de coincidir con otras empresas: coordinarse con otras empresas que puedan realizar trabajos en la misma zona de forma simultánea mediante la realización de una reunión inicial de coordinación de actividades empresariales, en la que se informará verbalmente a las empresas contratadas y subcontratadas si las hubiera, del desarrollo de los trabajos y de las medidas de seguridad tenidas en cuenta, las normas de actuación en caso de emergencia, etc. Se elaborará un Acta de la mencionada reunión que se distribuirá entre los asistentes.



12.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS

- Se minimizarán las afecciones al tránsito peatonal y rodado y al entorno.
- Los acopios y trabajos de carga y descarga se organizarán de forma que no se produzcan afecciones innecesarias.
- Se protegerán los elementos existentes.
- El contratista comunicará las fechas previstas de suministro y montaje.
- Se adoptarán las medidas indicadas por Policía Municipal y por los servicios municipales competentes.
- El contratista deberá sujetarse a la normativa vigente durante la ejecución.
- La Administración podrá ordenar la realización de pruebas, ensayos y comprobaciones para verificar el cumplimiento del pliego. Los ensayos imputables al control de la calidad de los trabajos correrán a cargo del contratista.

13.- CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS

La Administración podrá realizar o encargar controles, inspecciones, pruebas y ensayos sobre los materiales y unidades de obra para verificar su correspondencia con la documentación ofertada y con las prescripciones del pliego.

El adjudicatario deberá facilitar las muestras, certificados y documentación necesarios para la comprobación de las prestaciones declaradas.

En particular, podrán comprobarse las características de los materiales empleados, tratamientos, elementos metálicos, pavimento, fijaciones, dimensiones, pendientes, estabilidad, anclajes y condiciones de acabado.



14.- PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Al tratarse de trabajos a realizar en espacios públicos, se considera de especial importancia las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores.

Para ello la zona de trabajo durante el desarrollo del mismo deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente.

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que se sucedan durante la actuación.

En caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de las medidas de seguridad, comunicándolo previamente al departamento de servicios municipales.

15.- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- Si es preciso realizar alguna modificación no sustancial del proyecto, será propuesta y planteada a los responsables del órgano administrativo para su aprobación.
- Al término de la obra, el contratista presentará los certificados y documentación de fin de obra de la instalación de cada uno de los elementos.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.



16.- CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la instalación en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

17.- RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ANTES DE LA RECEPCIÓN

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos del montaje e instalación, según los plazos indicados en el apartado 9 de este documento.

Como condición indispensable para la recepción, la empresa adjudicataria deberá entregar, como mínimo:

- Planos finales de obra o 'as built' de las plataformas y sus anclajes, si estos difirieran respecto a los incluidos en la memoria técnica.
- Reportaje fotográfico de la instalación.
- Ficha técnica y documentación (marcado CE. Declaraciones, etc.) de los materiales principales.
- Manual de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Manual de montaje y desmontaje.
- Certificados y resultados de ensayos realizados.
- Documentación acreditativa de la gestión de residuos, si fuera el caso.



18.- GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE PIEZAS

El plazo mínimo de garantía será el establecido en la documentación contractual, sin perjuicio de los plazos superiores ofertados o de las garantías específicas de fabricantes.

La empresa adjudicataria responderá de los defectos derivados del diseño, fabricación, materiales, tratamiento de los materiales, montaje, uniones, anclajes y demás trabajos incluidos en el contrato, de acuerdo con la normativa aplicable y las condiciones establecidas en la documentación contractual.

Durante el periodo de garantía deberá reparar o sustituir, a su costa, los elementos que presenten defectos imputables al diseño, ejecución, materiales o montaje.

19.- RESPONSABILIDAD DE LA SOLUCIÓN OFERTADA

La responsabilidad del adjudicatario comprenderá la correcta definición, fabricación, suministro, montaje, estabilidad, seguridad de uso, durabilidad y funcionamiento de la solución finalmente ejecutada, dentro del alcance establecido en el contrato.

Fdo. Mikel Merina. Coordinador de Movilidad Municipal.

Mikel Merina
Pomares -
DNI
44611164L
Firmado digitalmente por
Mikel Merina
Pomares - DNI
44611164L
Fecha: 2026.10.07
12:53:14 +02'00'

Fdo.: Jose Luis Mendivil. Técnico de Movilidad Municipal.

Jose Luis
Mendivil
Ochoa - DNI
72683099V
Firmado digitalmente
por Jose Luis Mendivil
Ochoa - DNI
72683099V
Fecha: 2026.10.07
12:55:07 +02'00'